

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Noviembre 22 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Lebrija, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

De las excepciones de mérito presentadas por la curadora ad-Item., del demandado, córrase traslado a la ejecutante por el término de diez (10) días conforme al artículo 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6415d2ab14d5f908cb63afe0c6b4a7127b5ae9fc9c5a1a4d71cf6accc8e4de5**

Documento generado en 24/11/2021 08:46:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>